

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66**ARANJUEZ**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 19 de abril de 2011, acordó aprobar inicialmente la modificación del Reglamento del Servicio de Ayuda a Domicilio, exponiéndose al público por plazo de treinta días para presentación de reclamaciones y/o alegaciones.

Arajuéz, a 29 de abril de 2011.—El alcalde-presidente (firmado).

(03/17.226/11)